



TERMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTATUTO, REGLAMENTO INTERNO Y RUTA JURÍDICA DEL CONSORCIO DE OECAS

I. ANTECEDENTES

En el marco de las acciones de fortalecimiento institucional y asesoramiento técnico, el Centro de Investigación y Promoción del Campesinado CIPCA Regional Cochabamba viene acompañando el desarrollo organizativo, productivo y comercial de Organizaciones Económicas Campesinas (OECAs) de los valles interandinos de la cuenca del Caine, entre los departamentos de Cochabamba y Potosí: la Asociación de Productores Agropecuarios del Caine (AGROCAINE) y la Asociación de Productores Ecológicos Carasi Torotoro (APEC-T) en Torotoro; la Asociación de Productores de Trigo de Churitaca (ASTRICHACHA) en Acasio y la Asociación Comunitaria de Mujeres San Carlos de Málaga (ACM SCM) en Anzaldo.

Estas organizaciones, conformadas por familias del área rural, han desarrollado experiencias en producción, transformación y comercialización de alimentos con valor agregado, impulsando el empleo local con énfasis en mujeres y jóvenes. Por sus características han accedido individualmente a mercados de compras públicas, principalmente a la Alimentación Complementaria Escolar. Con el propósito de ampliar mercados, diversificar la oferta productiva y fortalecer su capacidad de negociación, se ha planteado la estrategia de avanzar en una alianza comercial entre las cuatro OECAs.

Por tanto, con el servicio profesional lo que se pretende es, elaborar el diseño jurídico-organizativo del Consorcio orientado a la formalización y puesta en marcha. La figura jurídica y los procedimientos deberán definirse mediante un análisis normativo, considerando el objeto, duración, responsabilidades, participación de las OECAs y requisitos de los mercados a los que se pretende acceder.

II. OBJETIVOS

Objetivo general

Elaborar de manera participativa los instrumentos jurídico-organizativos del Consorcio integrado por AGROCAINE, APEC-T, ASTRICHACHA y ACM SCM, incluyendo el estatuto, el reglamento interno y una ruta jurídica para su formalización, funcionamiento y acceso a mercados.

Objetivos específicos

- Analizar las alternativas jurídicas viables para articular comercialmente a las cuatro OECAs, identificando ventajas, limitaciones, responsabilidades y requisitos de cada alternativa.
- Redactar y validar el estatuto y el reglamento interno, así como los modelos de actas y resoluciones requeridos para su aprobación.

- Elaborar una ruta jurídica y administrativa para la formalización, habilitación tributaria y operativa y participación del Consorcio en mercados públicos.

III. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA

La consultoría se concentrará en el análisis normativo y la producción jurídico-organizativa. CIPCA asumirá la coordinación institucional, el seguimiento del proceso y el trabajo de campo para socializar y validar los documentos con AGROCAINE, APEC-T, ASTRICHA y ACM SCM. El/la consultor/a participará en los espacios de validación que se acuerden.

IV. PRODUCTOS DEL SERVICIO

Bajo la supervisión de CIPCA, el/la consultor/a deberá entregar los siguientes productos:

N°	Productos
1	Plan de trabajo, metodología y cronograma.
2	Informe de análisis jurídico comparativo que recomiende la figura de articulación más adecuada, fundamentos, límites, responsabilidades y viabilidad.
3	Ruta jurídica y administrativa para la formalización y puesta en funcionamiento del Consorcio, que incluya una matriz de trámites, responsables, costos referenciales y plazos.
4	Estatuto y reglamento interno; matriz de funciones y responsabilidades y modelos de actas y autorizaciones para aprobación de cada OECA.
5	Informe final que sistematice el proceso de elaboración jurídica administrativa, conclusiones y recomendaciones.

RESPONSABILIDADES

- CIPCA: Convocar y coordinar con las cuatro OECAs; organizar reuniones y visitas de campo; hacer seguimiento con sus directivas y representantes legales; socializar borradores; validar en campo los contenidos; facilitar la documentación institucional disponible.
- Consultor/a: Revisar la normativa y documentación disponible; formular recomendaciones jurídicas; producir y ajustar los documentos legales (estatuto, reglamento, actas, autorizaciones y ruta jurídica); explicar los aspectos jurídicos en espacios acordados.

V. COBERTURA GEOGRÁFICA DEL SERVICIO

El servicio se desarrollará en coordinación técnica con CIPCA que facilitará las visitas, reuniones y validaciones en campo con las cuatro OECAs y la participación del consultor si fuera necesario, será acordada previamente con CIPCA. Los municipios de referencia para el trabajo de campo son:

- Municipio de Torotoro (Potosí), incluyendo coordinación con AGROCAINE y APEC-T.
- Municipio de Acasio (Potosí), con coordinación con ASTRICHA.
- Municipio de Anzaldo (Cochabamba), con coordinación con ACM SCM.
- Ciudades de Cochabamba y/o Potosí, cuando se requieran reuniones técnicas o consultas ante instancias competentes.

VI. PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO

- ✓ Profesional con título en provisión nacional en Derecho o con experiencia demostrable en derecho asociativo y formalización de organizaciones económicas.

- ✓ Experiencia general mínima de tres años en asesoramiento jurídico, organizativo o comercial a asociaciones, OECAs.
- ✓ Experiencia específica en elaboración de contratos, estatutos, reglamentos, actas y procesos de concertación institucional.
- ✓ Conocimiento actualizado de normativa boliviana comercial, civil, tributaria y de compras públicas.

VII. TIEMPO DEL SERVICIO

El profesional deberá alcanzar los productos en un periodo de 19 días calendario a partir de la firma de contrato.

VIII. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto asignado para la consultoría asciende a Bs. 8.000.- (Ocho mil 00/100 bolivianos), monto que cubre honorarios profesionales y gastos de traslado del consultor. CIPCA asumirá conforme a sus procedimientos lo siguiente: timbres, tasas y pagos notariales.

- Primer pago: 30% contra la entrega y aprobación del producto 1.
- Segundo pago: 70% contra la entrega y aprobación del producto 5.

Para efectivizar cada pago, el/la consultor/a deberá presentar su Número de Identificación Tributaria NIT y factura correspondiente a nombre de ONG CIPCA.

El incumplimiento de los plazos y las multas, si correspondieran, se registrarán por el contrato de consultoría y las disposiciones institucionales aplicables.

IX. FECHAS Y REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las personas interesadas deberán presentar su propuesta a través de la página web de CIPCA: <https://cipca.org.bo/trabaja-con-nosotros/consultorias> o al correo electrónico: cochabamba@cipca.org.bo con copia a heber.araujo@cipca.org.bo, hasta el día jueves 29 de octubre a horas 23:59, adjuntando en formato PDF:

- Carta de presentación y postulación (máximo 1 página).
- Hoja de vida resumida no documentada (máximo 3 páginas).
- Propuesta técnica y metodológica con cronograma (máximo 5 páginas).

Se convocará a entrevista únicamente a las personas postulantes que cumplan los requisitos establecidos.

El profesional que resulte seleccionado para esta Fase podrá desarrollar también la Fase II, orientada a la formalización del Consorcio. Para conocer su alcance y condiciones, consulte el siguiente enlace: <https://drive.google.com/file/d/1eF7hj8cxLs8CTC-6FWZRVgUGJb0giHEp/view?usp=sharing>

X. CONFIDENCIALIDAD

El/la profesional se compromete a guardar absoluta confidencialidad sobre la información institucional, jurídica, económica y comercial a la que tenga acceso durante la consultoría y a no divulgarla sin autorización escrita de CIPCA.

XI. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los productos elaborados en el marco de la consultoría serán de propiedad de ONG CIPCA, que tendrá los derechos de uso, reproducción, publicación y difusión, respetando la normativa aplicable y los derechos de terceros.

Cochabamba, 23 de octubre de 2026